

OTRAS ACTUACIONES (AUDITORÍAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y AUDITORÍA DE IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS Y CONTROL DE BIENES DECLARADOS)

Se realizaron 3 actuaciones, de las cuales: 2 auditorías de tecnología de información y comunicación en la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) dirigida a evaluar la operatividad, seguridad e integridad de los registros a través del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), durante el 2013 y primer trimestre de 2014; y otra, dirigida a evaluar las disposiciones legales y sublegales que regulan las operaciones relativas al funcionamiento, ejecución y control administrativo y tecnológico del Sistema Venezolano de Repuestos e Insumos para el Sector Transporte Público Terrestre (SIVERIST), así como los mecanismos de seguridad y sus sistemas conexos, durante el ejercicio económico financiero 2014 hasta el 15-06-2015, cuya administración le corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio del Poder Popular para el Comercio (actual Ministerio del Poder Popular de Industria y Comercio). Por otra parte, se practicó una auditoría operativa en la Aduana Principal de Puerto Cabello (APPC), orientada a evaluar los procedimientos establecidos por esta Aduana para el desaduanamiento (nacionalización) de los alimentos importados y control de los bienes declarados en estado de abandono legal o voluntario, relacionado con los rubros alimenticios de primera necesidad (carne, lácteos, café, harina de maíz y trigo, grasas, aceites, sardinas, atún y preparación de cereales), realizados por las empresas del Estado, durante los ejercicios económico financieros 2013 y 2014.

Fallas y deficiencias

En el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (MPPEF), Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) y en el Ministerio de Poder Popular para el Comercio (actual Ministerio del Poder Popular de Industria y Comercio) se evidenciaron:

- Inexistencia de manuales, políticas, normas y procedimientos formalmente aprobados, para la administración de contraseñas, creación de perfiles y roles de usuarios, control de cambios y métodos para la verificación y corrección de errores de entrada de datos y/o rechazo de los mismos y respaldos en las aplicaciones relacionadas con las operaciones de crédito público, administradas por la Oficina

Nacional de Crédito Público. Asimismo, los manuales utilizados en la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio del Poder Popular de Industria y Comercio (MPPIC), no están formalmente aprobados por la máxima autoridad, los cuales deben orientar las actividades relacionadas con las políticas de seguridad de servicios, bases de datos, redes y telecomunicaciones, seguridad física y ambiental de este Ministerio, así como manuales de usuarios, de administrador, de casa matriz, operacional de soporte y de distribuidores todos en formato de PDF.

- El Plan de Continuidad Operativa no se encuentra formalmente aprobado, a fin de que garantice el funcionamiento de los sistemas de información administrados por la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP); además, la Oficina de Tecnologías antes mencionada no cuenta con un plan de continuidad operativa, aun cuando dispone de los servicios de alojamiento de servidores virtuales tipo VPS.
- El centro de datos, donde se encuentran instalados los servidores que hospeda el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), dispone de un dispositivo de control de acceso, el cual no está en funcionamiento. Por otra parte, en inspección realizada por este Máximo Órgano de Control al Centro de Datos en fecha 26-06-2015, se observó: a) la existencia de 2 puertas de madera para acceder al centro de datos, sin ningún otro dispositivo de control de acceso; b) no se evidencia cámaras de vigilancia ni detectores de humo en el interior del centro de datos; c) carece de un piso falso; d) presencia de un estante de fórmica contentivo de cintas de respaldo, cables y componentes extraídos de los servidores y otros dispositivos; y e) se observó en los cuartos de cableado estructurado las siguientes condiciones: inexistencia de un dispositivo de control de acceso; ausencia de sistemas de aire acondicionado; el cableado de los dispositivos de comunicación (*switches*) están desorganizados y parcialmente identificados; carecen de techo raso y piso falso o goma antiestática; no disponen de cámaras de vigilancia; y los *switches* del cuarto de cableado ubicado en el piso 7, no cuentan con un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) ; asimismo, no se evidencia la presencia de extintores de incendio.
- En las pruebas realizadas al Sistema de Gestión se evidenció lo siguiente: El Sistema permite al usuario copiar el *Logon-ID* en el

campo de la contraseña, sin emitir un mensaje de alerta indicando que la acción es indebida; no deshabilita el *Logon-ID* y la clave de acceso de los usuarios, después de varios intentos fallidos de acceso; no exige a los usuarios el uso de contraseñas con más de 8 caracteres de longitud; no exige el uso de mayúsculas, minúsculas y/o caracteres especiales para la creación de contraseñas. En el Sistema Venezolano de Repuestos e Insumos para el Sector Transporte Público Terrestre (SIVERIST), no se bloquea la clave del usuario después de 3 intentos fallidos sin emitir un mensaje de alerta; permite al usuario copiar el *Logon-ID* en el campo de contraseña sin que el aplicativo le emita un mensaje indicando que dicha acción no deba ser permitida; bloquea la sesión al transcurrir una hora aproximadamente, una vez que se ha dejado desatendido; sin embargo, no se evidenció la instrucción en el código fuente de la aplicación donde se ejecute esta operación; no obliga al usuario a cambiar la contraseña o al ingresar su clave por primera vez; y se visualizó la ventana que contiene el código fuente de la aplicación, al seleccionar la opción “Ver código fuente de la página” contenida en el menú que se despliega al pulsar el botón derecho del ratón al posicionarlo sobre cualquier pantalla del aplicativo.

En el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (MPPEF) - Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP)

- En la data de usuarios del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), se evidenció la existencia de un registro de usuario con cédula de identidad, nombre y apellido inválidos, el cual está definido “DMFASMAN”, correspondiente al rol de Administrador de Base de Datos del Sistema de Gestión, privilegio exclusivo para realizar desarrollo de aplicaciones, de pruebas, pase a producción de aplicaciones y la creación, mantenimiento y administración de la base de datos.

En el Ministerio de Poder Popular para el Comercio (MPPC) actual Ministerio del Poder Popular de Industria y Comercio (MPPIC)

- Referente a los respaldos de la información contenida en el Sistema Venezolano de Repuestos e Insumos para el Sector Transporte Público Terrestre (SIVERIST), se constató que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) no dispone de un sitio alternativo para el resguardo de las cintas de respaldo fuera de las ins-

talaciones del Ministerio; y las mismas se encuentran en un estante de fórmica ubicado en el centro de datos.

- Del análisis comparativo efectuado a la data contentiva de los 7.888 transportistas registrados en el Sistema en el ejercicio económico financiero 2014 hasta el 15-06-2015, suministrada por la Oficina de Tecnologías, se evidenció las siguientes inconsistencias: 4.693 registros de transportistas (59,50 %) no tienen vehículos asociados, de los cuales 32 poseen datos inválidos (0,41 %); y 337 (4,27 %) poseen la misma razón social con números de cédulas que presentan algunas cifras invertidas o con un dígito menos.

En la Aduana Principal de Puerto Cabello:

- 281 actas fitosanitarias suministradas por el Instituto Nacional de Sanidad Agrícola Integral (INSAI), para los ejercicios económicos financieros 2013 y 2014, tienen hasta 176 días de retardo desde la fecha de llegada de las mercancías hasta su emisión.
- 425 fianzas vencidas y no ejecutadas, constituidas por concepto de traslados realizados con data de los ejercicios económicos financieros del 2011 al 2014, que tienen como consignatarios a empresas del Estado.
- En los ejercicios económicos financieros 2013 y 2014, se encontró un total de 8 actas fitosanitarias emitidas por este Instituto-Puerto Cabello, ubicado frente a Bolipatio 2, en las cuales se recomendó la destrucción y cambio de uso a alimento para animales, que alcanzan la cantidad de 7.510 TM de caraotas negras y rojas, a nombre de 2 consignatarios del Estado.

En 451 expedientes de nacionalización posterior al abandono legal (recuperación) suministrados por la Aduana Principal de Puerto Cabello (APPC), se observó el levantamiento tardío de las actas de abandono legal, toda vez que entre las fechas de llegada y de declaración de abandono, para el año 2013, presentaron un retardo de 38 a 658 días continuos y de 22 a 450 días para el año 2014.

- Por concepto de mercancías adjudicadas por la Comisión Presidencial para la Disposición Final de las Mercancías Legalmente Abandonadas (CPDFMLA) para el año 2013, la Aduana Principal suministró un total de 71 expedientes de autos en abandono, correspondientes a mercancías tales como: repuestos para tractores,

implementos agrícolas, trituradoras, mezcladoras de abono, rastrillos, máquinas sembradoras y abonadoras, caraoatas rojas, unidades de semirremolques tipo tolva y volco, y un tractor agrícola marca New Holland; que tienen como consignatarios empresas y órganos del Estado, a los cuales se les emitió 3 resoluciones de adjudicación con los números 392, 404 y 437 de fechas 24-02-2013, 20-05-2013 y 15-11-2013, respectivamente; es necesario recalcar que desde la fecha de vencimiento del plazo para declarar la mercancía, pasando por la fecha de emisión de la declaración del auto de abandono y hasta la fecha de las resoluciones de adjudicación emitidas por la Comisión Presidencial han transcurrido entre 98 y 316 días de retardo.

- En la inspección física realizada a 28 contenedores de mercancías contentivos de salvados, moyuelos y demás residuos (otros cereales, alimento animal); semillas de frijol y girasol, así mismo, también equipos secadores para producción agrícola y repuestos para maquinaria agrícola y tractores, que tienen como consignatarios 3 empresas del Estado, ubicados en los Bolipatios N.ºs 2, 4-A, 6-B, 6-C, 8-A y 9-A, del Puerto de Puerto Cabello en la Aduana Principal, se detectó productos vegetales en estado de descomposición y en los equipos secadores para producción agrícola y repuestos para maquinaria agrícola y tractores que estaban en buen estado para el momento del levantamiento del acta fiscal de fecha 02-07-2015.

Recomendaciones:

En virtud de la importancia de las observaciones señaladas y con el firme propósito de que estas sean subsanadas en beneficio de una gestión administrativa eficiente y eficaz, la Contraloría General de la República recomienda:

Al Jefe de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP):

- Dar celeridad a la aprobación de los instrumentos normativos relativos al área de tecnologías de la información y la comunicación, que se encuentran elaborados, así como también de aquellos que son requeridos en función de optimizar la ejecución de las actividades de la Oficina de Tecnología de la Información.

Al Director de Tecnología de la Información y Comunicación, de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP):

- Establecer de forma inmediata un plan de continuidad operativa debidamente documentado, aprobado e informado, así como la asignación de responsabilidades sobre su ejecución y control, a los fines de evitar que las respuestas a las interrupciones sean de carácter reactivo y el servicio pueda ser recuperado en el menor costo y tiempo posible.
- Implementar, conjuntamente con la Oficina de Tecnología de la Información del Ministerio, mecanismos de control efectivos, para la protección y salvaguarda de los activos tecnológicos de la Oficina Nacional de Crédito Público a los fines de asegurar el correcto funcionamiento con las condiciones mínimas necesarias.
- Establecer e implementar políticas y procedimientos que validen las contraseñas a través de las aplicaciones; así como mecanismos de seguridad que deshabilite el *Logon-ID* y la clave de acceso de los usuarios, después de varios intentos fallidos y trasladar la responsabilidad del resguardo de dicha clave al usuario.

Al Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio del Poder Popular de Industria y Comercio (MPPIC):

- Realizar las gestiones que correspondan para crear, aprobar e implementar los manuales de normas y procedimientos de administración de contraseñas, creación de perfiles y roles de usuarios, control de cambios, métodos para la verificación y corrección de errores de entrada de datos y/o rechazos de los mismos, respaldos y restauración de la información, aplicables tanto para el Sistema Venezolano de Repuestos e Insumos para el Sector Transporte Público Terrestre (SIVERIST) como en las demás aplicaciones.
- Establecer, en el inmediato plazo, un plan de continuidad operativa debidamente documentado, aprobado e informado, así como la asignación de responsabilidades sobre su ejecución y control, a los fines de evitar que las respuestas a las interrupciones sean de carácter reactivo y el servicio pueda ser recuperado en el menor costo y tiempo posible.
- Implementar mecanismos de control efectivos, para la protección y salvaguarda de los activos tecnológicos de la Institución, así como la adecuación de los cuartos de cableados, a los fines de asegurar el correcto funcionamiento con las condiciones mínimas necesarias.

- Realizar las gestiones necesarias para resguardar las copias de los respaldos fuera de las instalaciones del Ministerio.
- Establecer los mecanismos de control interno que aseguren la validación de la información automática de los usuarios, en lo que concierne a los datos almacenados en los campos correspondientes a la razón social, las cédulas y/o RIF de los usuarios registrados en el Siverist.
- Empezar las gestiones pertinentes para efectuar la depuración inmediata de los datos almacenados en el mencionado Sistema, a fin de garantizar la integridad y sinceridad de la información registrada en el aplicativo; así como establecer mecanismos de control efectivos que aseguren que todos los registros de transportistas estén estrictamente asociados a los registros de vehículos, según corresponda.
- Implementar mecanismos de control que permitan solo al personal autorizado, el acceso y la modificación de los datos y de la información contenida en este Sistema, así como el establecimiento de mecanismos de seguridad, a los fines de restringir el acceso al código fuente de la aplicación.

A la máxima autoridad del Sistema de Liquidación y Autoliquidación de Tasas Aduaneras (SENIAT):

- Ejercer las acciones necesarias ante las autoridades competentes de los consignatarios del Estado, Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) y BOLIPUERTOS, para trabajar coordinadamente en el proceso de desaduanamiento y reciban toda la documentación legal exigible por ley, a los fines de no incurrir en retardos en el proceso.

A la Gerencia de la Aduana Principal de Puerto Cabello (APPC):

- Agilizar los trámites necesarios a los fines de optimizar la sinceridad y exactitud de la información contenida en el inventario general de mercancías en estado de abandono legal, sobre todo de aquellas que datan de años anteriores, de manera de proceder oportunamente a informar a la Comisión Presidencial para la Disposición Final de las Mercancías Legalmente Abandonadas, adjudicación a la República, la destrucción o donación de mercancías de acuerdo con lo establecido en la normativa aduanera aplicable.
- Instar al Área de Control de Almacenamiento y Bienes Adjudicados a que oportunamente declare el abandono legal e informe a la Comisión Presidencial para la Disposición Final de las Mercancías Legalmente

Abandonadas, sobre las mercancías perecederas (alimentos para consumo humano) que se encuentren en dicho estado, a fin de que se evite su cambio de uso a animal, pérdida o descomposición.